



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 679.-

Asunción, *M* de abril de 2019

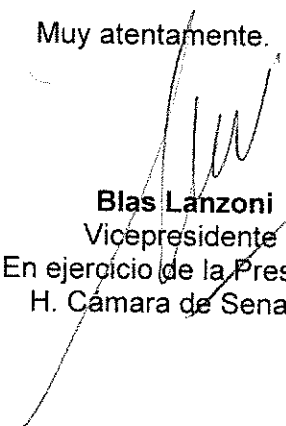
Señora
Liliana Lorena Burgos de Baruja, intendenta
Municipalidad de Paraguari

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 483, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARÍ S. A. LÍNEA 193**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de abril del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198434



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 483.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARÍ S. A. LÍNEA 193.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Municipalidad de Paraguarí, sobre el siguiente punto:

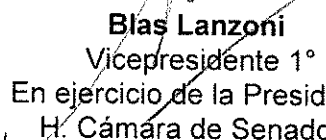
a. Copia de documentaciones que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa de Transporte Ciudad de Paraguarí S. A. Línea 193 para con la municipalidad de la ciudad.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

